

***Acción estatal y vulneración de derechos de personas trans.
Legislación, políticas públicas y acción colectiva en la ciudad de La Plata***

Florencia Vargas¹

Introducción

La ponencia es desarrollada a partir de la experiencia como becaria en el Programa de Fortalecimiento de la Investigación y el Postgrado de la FTS UNLP que fuera parcialmente compartido en las I Jornadas de Investigadorxs en Formación;² y recupera el trayecto realizado en el proyecto titulado “*Acción estatal y vulneración de derechos de personas trans. Legislación, políticas públicas y acción colectiva en la ciudad de La Plata.*”³ Este recorrido recientemente finalizado, fue movilizado por el objetivo de indagar la situación del colectivo trans en la ciudad de La Plata, a fin de identificar expresiones de reconocimiento efectivo y de vulneración de sus derechos en el periodo 2013-2020.⁴ Para ello, se buscó recuperar los procesos de lucha y conquista de las personas trans que conforman la unidad de observación en este estudio; describir las principales problemáticas que vulneran sus derechos, focalizando en el acceso a la educación, la salud y al trabajo; e identificar políticas estatales públicas dirigidas a revertir y/o prevenir esas vulneraciones.

Metodológicamente el estudio realizado es de tipo **exploratorio-descriptivo**, y tomó como insumos para el trabajo de campo, diversas fuentes. Por un lado, relevó y sistematizó el contenido de bibliografía específica y documentos legislativos; y por otro, reconstruyó producciones de las organizaciones de personas trans. También se mantuvieron entrevistas semi-estructuradas en entorno virtual, con referentes institucionales y de organizaciones del territorio donde se localiza la investigación.

¹ Es Licenciada en Trabajo Social, Becaria en Investigación IETSyS FTS UNLP.

² I Jornadas de Investigadorxs en Formación “*La producción de conocimiento en Trabajo Social y el encuentro con las Ciencias Sociales en el contexto actual*”; organizadas por el IETSyS, FTS UNLP.

³ Proyecto desarrollado durante el ciclo lectivo 2020, en el IETSyS- FTS-UNLP, bajo la Dirección de la Dra. Verónica Cruz y la codirección de la Mg Pilar Fuentes.

⁴ Interesa puntualizar que el movimiento trans en nuestra ciudad y en el país, da cuenta de importantes procesos de lucha por la conquista y ampliación de derechos históricamente vulnerados.

Cerrando esta introducción interesa señalar la inscripción de este proyecto en el contexto inédito que la pandemia desencadenó a nivel mundial y local, alterando radicalmente la vida social en sus múltiples dimensiones, e indefectiblemente el proceso de investigación, lo que demandó una serie de ajustes sobre lo previsto inicialmente.

Notas acerca de la situación del colectivo trans en la ciudad de La Plata

Este apartado comparte un conjunto de reflexiones acerca del recorrido transitado en el marco de la beca con el propósito de conocer la situación de la población trans en relación al reconocimiento y ejercicio de sus derechos, y a las situaciones que obstaculizan dicho proceso. Tal como se mencionara, el contexto de pandemia produjo y produce un agravamiento de los problemas de este colectivo -cuyas condiciones de vida son estructuralmente vulnerables-; alterando también el trabajo de indagación de quien suscribe.

Parte del trabajo de campo consistió en la realización en diferentes momentos, de *tres (3) entrevistas* a personas mayores de edad: dos a varones trans y una a una mujer trans que se desempeñan en instituciones de carácter público, en las áreas de salud, educación y vivienda.⁵

A partir del diálogo que se produjo con lxs entrevistadxs, y tomando en consideración sus propias expresiones es posible advertir que todxs pertenecen a familias de clases trabajadoras; y que actualmente ellxs mismxs se encuentran en condición de trabajadorxs. Los varones trans accedieron a un empleo a partir de la implementación de la Ley de Cupo Laboral Trans; mientras la mujer trans luego de su ingreso laboral en planta permanente, transiciona en su identidad.

Cada entrevista se iniciaba con una pregunta vinculada a sus **trayectorias educativas**, siendo la respuesta en todos los casos, que *“el máximo nivel alcanzado es secundario completo”*; y que durante su escolarización, todxs *“reprimieron su identidad autopercebida.”* Es importante situar la relevancia de este hecho entendiendo que la adolescencia se inscribe como un momento privilegiado de producción subjetiva, donde la construcción identitaria progresivamente posibilita el andamiaje singular para proyectarse en la vida.

Un aspecto a destacar en esta dimensión, refiere a que, ante la pregunta sobre si durante su adolescencia habían proyectado estudiar alguna profesión u oficio, las respuestas fueron negativas y causaron sorpresa en lxs entrevistadxs quienes parecen

⁵ Para preservar su privacidad, en este Informe se nombrará a la mujer trans como “A” y a los varones trans, a uno se lo denominará como “B” y al otro como “C”.

identificar en ese momento que esas proyecciones futuras durante su adolescencia resultaron muy difusas.

Otra de las preguntas se dirigía a conocer el **acceso de estas personas a la atención de su salud**, quienes en sus respuestas dejan entrever las dificultades que enfrentan al respecto. Mencionan que los controles sobre su salud “*no son regulares, que se sienten expuestxs y violentadxs y por ello los evaden.*” Dos de ellxs destacan de manera positiva que “*en el Hospital Cestino de la localidad de Ensenada, funciona un consultorio trans que les es amigable*” y en el cual unx de ellxs participó en una convocatoria que procuraba reconstruir las demandas del colectivo. Manifiestan

En el Hospital Cestino nos convocaron hace un año para habilitar un consultorio trans, y que hicieron? Algo muy inteligente, nos convocaron y querían que nosotras habláramos con los profesionales que iban a atender en ese consultorio trans. Ahí había un psicólogo, ginecólogo, cirujanos; nos escucharon y a partir de nuestras necesidades que expusimos libremente, a partir de eso armaron la política del consultorio trans.

Al indagar sobre las **trayectorias laborales, B y C** refieren haber tenido empleos precarios y estables habiendo ya transicionado. Expresan que al momento de solicitar trabajo “*procuraban que no se notara que eran trans,*” y que así “*continuaban anteponiendo la masculinidad por temor a perder sus empleos, y a los ataques sexuales ante la expresión de su identidad.*”

La situación laboral por la que transitan actualmente -según ellxs destacan- es muy diferente, ya que su identidad cobra un lugar relevante y por ello son incorporadxs a un espacio laboral sin que sea necesario ocultarse pues este hecho da cuenta del reconocimiento de sus derechos. **B** menciona que en su familia es la única persona que obtuvo un empleo con estabilidad laboral en el Estado. Y agrega que tal situación, lejos de haber partido de una proyección personal, provino del reconocimiento de un derecho a partir de la Ley de Cupo Laboral N° 14.783.

Es interesante visualizar a partir de estos relatos, la importancia de la discriminación positiva entendida como aquellas acciones desplegadas por el Estado con el objetivo de integrar poblaciones históricamente desplazadas -aún cuando su significación esta noción continúa siendo debatida.- Desde esta perspectiva se coincide en reconocerla como instrumento que procura compensar desigualdades mediante un tratamiento diferencial a grupos que por sus características de género, etnia o raza han sido desfavorecidos económica, social y/o culturalmente. (Urteaga, 2010).

Sobre sus espacios socio-ocupacionales, lxs entrevistadxs mencionan dificultades para adaptarse a áreas de atención al público, por temores ante la reacción de los usuarios, miedos a ser discriminados. También dicen que al ser una sola persona trans en toda una institución, se les dificulta generar pertenencia y no sentirse “*la persona diferente*”. Expresan que los sindicatos y agrupaciones son quienes más acompañan su inserción en los grupos de trabajo. Esta dimensión interpela precisamente el modo en que las políticas de discriminación positiva deben instrumentarse, atendiendo a la complejidad del proceso que no se resuelve sólo con el puesto de trabajo -cuestión que excede las posibilidades de análisis en esta ponencia, pero que es necesario plantear-

También en las entrevistas se consultó sobre la participación en **capacitaciones en materia de género**, y expresaron no haberlo hecho, señalando lo importante que sería para ellxs transitar por esos espacios, aún cuando la capacitación en sí misma no resuelve un conjunto de vulneraciones, pero sí permite reflexionar y aprender al respecto.

Yo trabajo con médicos y ellos siempre nos patologizan entonces no quiero pelearme porque tengo que ir todos los días y por eso prefiero ir por los que están arriba de esas personas que tienen que capacitarlos. No pelearme con quienes trabajo porque pierdo yo.

Todxs lxs entrevistadxs reconocen que sus trayectorias militantes son posteriores al ingreso laboral, desarrolladas -en caso de **A y B**- en sus lugares de trabajo también. Cuando describen sus espacios laborales, señalan como “privilegio” al trabajo registrado. **B** menciona que en su experiencia ha conocido a personas trans masculinos que se desempeñan en trabajos en relación de dependencia. Pero en el caso de personas trans femeninas, cuando no se dedican a la prostitución como medio de vida, sus trabajos son a partir de oficios autónomos.

Es una cuestión que yo nunca vi una traba trabajando en un kiosco o super o donde sea, y yo como pibe trans sí, porque pasaba, y si estaba permitido que yo trabajara, pero una chica trans no, y ni siquiera le hubieran permitido formarse para hacerlo. Creo que es una cuestión estética para el mundo hetero normativo, y el acceso a la educación. Los pibes trans que conozco han podido tener estudios de primaria y secundaria. Y de las pibas trans lo que sé es que seguro han estado en cana 3/4/6 años, es lo que yo conozco, los pibes no laburan en la zona roja. No quiere decir que seamos distintos, somos personas trans.

Al cerrar las entrevistas se consultó sobre cómo la incorporación laboral formal en el Estado impacta en sus vidas.

Sería simplemente acceder a tantos derechos que hay pero no se cumplen, poder alquilar, tener obra social, no tener que salir a la calle todos los días, para que puedan elegir sobre su vida. Yo de hecho estoy contratado todavía. Yo hablo más que nada de las compañeras para que ellas pueden elegir si hacer trabajo sexual.

Es una situación de privilegio porque tengo acceso a muchas cosas que otras compañeras no. Desde tener plata para alquilar. Aunque igualmente tengo problemas porque la gente te estigmatiza porque por ser trans piensan que de movida sos una puta que vende merca.

En el caso de **A** expresaba que no creía que ese lugar lo ocuparía si se hubiese presentado como persona trans.

En todos los relatos surge como demanda la necesidad de capacitación. Describen la compleja situación que atraviesan a partir de una multiplicidad de exclusiones que contemplan la expulsión del hogar durante la juventud, de escuelas e instituciones estatales. Frente a esa realidad, la posibilidad de empleabilidad formal e informal representa un recurso fundamental para su reproducción social.

Yo creo que el problema es que está mal encarado. Que deberían hacer al revés con las leyes, primero nos contraten, según la cantidad de vacantes y luego se nos capacite; se nos ubique donde haga falta. Es más fácil ofrecer el empleo y luego se capacita. Nosotras no vamos a cumplir nunca con los requisitos "normales" que se le pide a cualquier ciudadano. Imaginate que la mayoría se prostituye, tiene causas armadas por la policía por problemas de que no se paga al taquero el permiso para laburar. La forma de salvarla con una verdadera ley de cupo laboral es dando empleo y vemos de qué manera implementamos la capacitación, donde trabajar, donde se sienten más cómodas. Creo que ese es el núcleo de la cuestión.

Sobre el **acceso al trabajo a partir de la Ley provincial de Cupo (N° 14783)**, expresan las limitaciones que encuentran para concretar este derecho.

Lo real sería convocarte, abrir la vacante en cada municipio y lugar del Estado como la Universidad acá en La Plata, convocar y a partir de ahí hacer un registro real de las personas trans que quieren trabajar, que lo necesitan. Y

después otro tema que no es solo trabajo sino todo lo que viene detrás, por ejemplo hay chicas que no están documentadas, se les niega la documentación. El Cupo Laboral Trans es para personas documentadas y sin causas. Entonces habría que limpiar las causas. Falta conectar la Ley de Identidad con la Ley de Cupo que es el gran desfase por el cual hacen agua ambas. Y no escucho a nadie que esté hablando de eso.

Es interesante remarcar que desde enero del año 2021, en cumplimiento del Decreto reglamentario 1473/19, se inició la inscripción al Registro de Anotación Voluntaria de personas travestis, transexuales y/o transgénero aspirantes a ingresar a trabajar en el Sector Público Nacional "Diana Sacayan".⁶ Este procedimiento si bien no asegura un puesto laboral, resulta relevante para visibilizar la composición del colectivo trans; para conocer cuántas personas se encuentran limitadas del acceso a este derecho, etc. También permite conocer la formación previa de lxs aspirantes y generar estrategias que favorezcan su educación y el acceso al empleo en condiciones dignas.

Consideraciones finales

Una *primera consideración* que surge del recorrido transitado es que los avances que, en términos de legislaciones, reglamentan derechos hacia el colectivo trans, fueron producidos en el último tiempo y representan un desafío para la políticas públicas propias de un Estado de derecho, frente a un escenario de crisis cuyos efectos exhiben y profundizan las desigualdades y la precarización de la vida, demandando acciones urgentes para su transformación. En este sentido, si bien ha transcurrido un tiempo prudencial desde la sanción de las legislaciones destinadas a esta población, se observa con preocupación la ausencia de procesos de seguimiento y evaluación que den cuenta del grado de adecuación de las políticas que lleva adelante el poder ejecutivo a dichos marcos normativos.

Una *segunda consideración* alude al reconocimiento de la complejidad y de las múltiples aristas que presenta el tema estudiado; y a la importancia de contribuir a su visibilización y análisis a fin de pensar -desde el Trabajo Social y en el marco de las políticas públicas,- cómo generar estrategias de mayor acompañamiento y reconocimiento de procesos que amplíen los derechos de las personas trans.

⁶ El mismo prevé registrar información de puestos de trabajo disponibles y elaborar perfiles laborales que se pondrán a disposición de las áreas de recursos humanos del Sector Público Nacional.

Una *tercera consideración* que el estudio permite esbozar, remite a la relevancia de producir datos que posibiliten un conocimiento preciso de la situación de vulnerabilidad en la que se encuentra el colectivo trans; arbitrando los medios pertinentes desde el estado para llevar a cabo un relevamiento de tipo censal que actualice la información relevada hace más de diez años. El relevamiento y análisis de dichos datos debería orientar y fundamentar el diseño y la implementación de políticas y programas que efectivamente atiendan las necesidades de estas personas, fortaleciendo áreas, servicios y equipos profesionales que trabajen en pos de modificar esta realidad.

Por último, desde el Trabajo Social interesa señalar la importancia de profundizar la intervención y la investigación en relación a las condiciones de vida de las personas trans, reconociéndolas en su diversidad, en su potencialidad organizativa como colectivo con reivindicaciones legítimas a ser incorporadas en la agenda pública y en la agenda gubernamental, desde una perspectiva interseccional de respeto a los derechos humanos que se instituye y reactualiza como imperativo ético cada vez. En esta dirección quien suscribe ha postulado y accedido a una nueva Beca para dar continuidad a estas indagaciones, valorando que esta posibilidad pueda ser brindada y concretada en el marco de la universidad pública.

Bibliografía

Ley No. 14.783. Ley de Cupo Laboral Trans. Publicada en el Boletín Oficial No. 27685, del 21 de diciembre del 2015. Argentina.

Ley No. 26.743. Ley de Identidad de Género. Publicada en el Boletín Oficial No. 32404, del 24 de mayo de 2012. Argentina.

Urteaga, E. (2010). Las políticas de discriminación positiva en Francia. *Papers: revista de sociologia*, 95(1), 157-179. Recuperado de <https://papers.uab.cat/article/view/v95-n1-urteaga/pdf-es>